



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

- Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes.
- 109 años del Club Sportivo Corrientes;

CONSIDERANDO:

Que, el Club Sportivo Corrientes fué fundado el 15 de abril de 1915 en el Barrio Deporte, en el centro de nuestra ciudad.

Que, fué fundado por estudiantes, quienes se habían separado del Club Atlético Libertad, fundado el 10 de marzo de 1909, denominandolo Centro Social Sportivo.

Que, algunos de sus fundadores fueron Genaro Russo, Rubén Poletti, Omar Garrido, Leónidas Lugo, García Sanchez, entre otros.

Que, el Club Sportivo fué la primera institución que consiguió su casa propia en los terrenos de 9 de Julio y Buenos Aires, a donación de uno de sus fundadores, lugar dondé aún hoy funcionan sus instalaciones.

Que, al fútbol se le sumó progresivamente las disciplinas de basquetbol, tenis de mesa, bochas, boxeo, voley y más.

Que, en la década de los 50, en el mismo club se cimentó la Comparsa Copacabana, haciéndolo parte de los carnavales locales.

También, en 1950, el Club Sportivo fué una de las instituciones socias fundadoras de la Asociación de Basquetbol de la Ciudad de Corrientes.

Que, es hoy la primer entidad decana que celebra su centenar de vida institucional ininterrumpida.

Que, hoy cuenta con un predio más en Gustavino y Las Heras, ampliando su alcance a los vecinos de la ciudad.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

Que, por todo lo expuesto es importante que desde el Honorable Concejo Deliberante apoye, reconozca y celebre a esta institución deportiva que vió nacer también parte fundamental de la cultura correntina, y es de hoy de todos los correntinos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Declaración de Interes del Honorable Concejo Deliberante la celebración del 109°
Aniversario del Club Sportivo Corrientes**

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante la celebración del 109° Aniversario del Club Sportivo Corrientes a conmemorarse el 15 de abril del 2024.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.-